

Radicación	Ejecutivo
Tipo proceso	05001 31 03 022 2019 00315 00
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Urbix S.A.S y otro
Asunto	Liquidación costas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
 Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

La liquidación de costas en este asunto, se encuentra a cargo de la parte ejecutada y en favor de la parte ejecutante como sigue:

Agencias (folio 90 a 92)	\$20.000.000.oo
Gastos notificación (f 26 exp físico)	\$12.200.oo
Gastos notificación (f 28 exp físico)	\$12.200.oo
Gastos notificación (f 45 exp físico)	\$12.200.oo
Gastos notificación (f 49 exp físico)	\$12.200.oo
Gastos notificación (f 68 a 73 exp digital)	\$12.200.oo
Gastos notificación (f 90 a 95 exp digital)	\$12.200.oo
Total liquidación	\$20.073.200.oo

EN LETRAS: veinte millones setenta y tres mil doscientos pesos.

LUISA FERNANDA GAVIRIA GÓMEZ
 Secretaria

Firmado Por:

LUISA FERNANDA GAVIRIA GOMEZ

**SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba2e5743905de22e184767d348d4745f7646eceeae5764d31b6ff7d7b579f577

Documento generado en 18/01/2021 10:38:14 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Radicación	Ejecutivo
Tipo proceso	05001 31 03 022 2019 00315 00
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Urbix S.A.S y otro
Auto de sustanciación	15
Asunto	Aprueba liquidación de costas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Toda vez que, la liquidación de costas que antecede se encuentra realizada en debida forma, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con lo reglado en el Art. 366 del C.G.P.

Ejecutoriado el presente auto, se remitirá el expediente a los Juzgados Civiles de Ejecución del Circuito de Medellín, tal como se dispuso en el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución. Por lo que, se incorporan las solicitudes realizadas los días 30 de noviembre y 07 de diciembre de 2020 a las cuales se les dará trámite por el Juzgado de Ejecución a quien corresponda continuar con el conocimiento del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

Mmd

Firmado Por:

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN Medellín, <u>19/01/2021</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>01</u> fijados a las 8:00 a.m. _____ LFG Secretaría.
--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **128a93c129311c7df51c222f436392d13440338d65b414a9d5b1dc1e3119f4ea**
Documento generado en 18/01/2021 09:59:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>